ALCALDIA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
JUNIO 2023.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Séptimo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión por estar fuera del país cubriendo asuntos familiares, previo permiso concedido por este Concejo Municipal de conformidad a la Ley respectiva; no obstante en su ausencia temporal, este Concejo Municipal ha designado al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente para que lo sustituya durante el período comprendido del 15 de junio al 15 de julio del 2023, por tanto el señor Ramírez Orellana asiste a esta sesión en calidad de propietario.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes, señores: Ángel Galdámez Mejía (primero), Alba Aracely González de Castillo (Tercera) y Llona Reynaldo Varela Paredes (cuarto); así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se han realizado las reformas pertinentes a los Manuales Descriptor de Cargos y Categorías y de Organización y Funciones, de conformidad a las leyes, reglamentos, ordenanzas y acuerdos municipales vigentes.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar las reformas pertinentes realizadas a los MANUALES: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, consistente en que se actualizan las funciones y actividades, únicamente en la Unidad de Contabilidad, los cuales son fundamentales para esta administración municipal.-Comuníquese y certifiquese para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.-Alcaldía Municipal: San Pablo Tacachico, a los treinta días del mes de junio del dos mil veintitrés.-

MANUEL DE JESUS GUZMAN. Secretario Municipal.

> Barrio El Centro, Avenida Cipriano Castro y Calle El Centro www.tacachico.gob.sv. despacho@tacachico.gob.sv Tel.: 2445-9800

ÍNDICE

0	CONTENIDO	PÁGINA
1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS	4
3	MARCO LEGAL	5
4	MARCO TEÓRICO	6 y 7
5	METODOLOGÍA	8
6	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	9
7	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	10
8	CATÁLOGO DE UNIDADES	11 y 12
9	DESCRIPTOR DE UNIDADES	13 a la 45

1. Introducción

I presente manual tiene la finalidad de contribuir a un ordenamiento organizativo y funcional de la municipalidad de San Pablo Tacachico el cual propicie la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, logrando así que cada una de las unidades operativas contribuyan desde la especificidad de su labor a dicha consecución, actuando bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. El manual además busca presentar la estructura organizativa de la Municipalidad.

El documento muestra en su contenido lo relativo a los objetivos específicos que persigue, la metodología por medio de la cual se ha construido y actualizado, el marco legal que le sustenta, la estructura actual de la Municipalidad, el catálogo de unidades que permite identificar los niveles gerenciales en su relación con las unidades y secciones existentes en la Municipalidad y la descripción de cada unidad.

Este manual responde en cada una de sus partes y consideraciones a las disposiciones de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y demás leyes o reglamentos que sustenta el marco legal de la organización y funcionamiento de las municipalidades.

2. Objetivos

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al ordenamiento interno de la Municipalidad en lo que corresponde al fortalecimiento, integración y desarrollo eficiente de las funciones que competen a cada unidad dentro de la organización y administración de la Municipalidad de San Pablo Tacachico.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Actualizar la estructura organizativa de la Municipalidad.
- 2. Determinar líneas de autoridad y en consecuencia, designar las responsabilidades a los servidores públicos municipales, para prevenir la duplicidad de funciones y esfuerzos al interior de la Municipalidad.
- 3. Establecer los niveles jerárquicos y líneas de comunicación formal entre las diversas unidades administrativas para favorecer la eficiencia y efectividad en la gestión Municipal.

3. Marco Legal

La base legal del Manual de Organización y Funciones, está sustentada en las diferentes leyes y reglamentos que regulan a las municipalidades en cuanto a su organización y funcionamiento.

A continuación, se establece el marco jurídico regulatorio de la estructura organizativa fundamental de la Municipalidad en atención a las competencias, facultades, atribuciones y obligaciones inherentes al quehacer municipal.

Item N°	Normativa Legal	Artículos
1	Constitución de la República de El Salvador	203
2	Código Municipal	4, 30, 48, 51, 54, 55, 106, 107
3	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública	9 y 12
4	Ley General Tributaria Municipal	72 y 76
5	Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado	2 y 16.
6	Ley de la Carrera Administrativa Municipal	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 56 y 58.
7	Ley de Medio Ambiente	7.
8	Ley Marco para la Convivencia ciudadana y contravenciones administrativas	1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 28, 38, 39 y 110.
9	Ley de Acceso a la Información Pública	1, 7, 10, 17, 18, 32, 48, 40, 50, 62, 66, 68, 69, 70, 71, 80, 104 y 107.
10	Ley de Urbanismo y Construcciones	1 inciso 3°, 2 inciso 2°, 5, 6 inciso 2° y 9 inciso 2°
11	Ley de Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional	2 literal b) y c), 6, 8, 16,
12	Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de El Salvador	6, 9, 11, 12, 13 numeral 3), 14, 16, 17, 19, 20, 33, 34, 63, 64, 65, 90, 91, 93,
13	Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	1, 4, 5, 6, 13, 14, 16, 17, 79 numeral 2), 82 y 89.
14	Ley de Servicios de Seguridad del Estado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11.
15	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en El Salvador	1, 2, 3, 9, 12, 13, 28
16	Ley de Ética Gubernamental	1, 2, 3, 4, 5, 25, 26, 27

4. Marco teórico

A continuación, se desarrollan un conjunto de principios de la administración que resultan de especial importancia para la puesta en marcha de una gestión administrativa municipal exitosa.

- -División del Trabajo: Tiene por finalidad producir más y mejor con el mismo esfuerzo. La especialización permite adquirir una habilidad, una seguridad y una precisión que acrescente su rendimiento. La división del trabajo permite reducir el número de objetos sobre los cuales deben aplicarse la atención y el esfuerzo, es el mejor medio de obtener el máximo provecho de los individuos y colectivos, ya que tiende a favorecer la especialización de las funciones y a la separación de los poderes.
- -Autoridad: La autoridad consiste en la facultad de mandar y en el poder de hacerse obedecer. En un jefe se distingue la autoridad legal inherente a la función y la autoridad personal formada de liderazgo, inteligencia, saber, experiencia, valor moral, de aptitud de mando, etc. En un buen jefe la autoridad personal es un complemento indispensable de la autoridad legal.
- -Responsabilidad: La responsabilidad es resultado de la autoridad, su consecuencia natural. Por lo tanto, no se concibe autoridad sin la responsabilidad que acompañe el ejercicio del poder; es por eso que cuando se ejerce la autoridad nace la responsabilidad.
- -Disciplina: Es esencialmente la obediencia, la conducta, los signos exteriores de respeto manifestado de acuerdo a lo convenido entre la institución y sus empleados ya sea de forma escrita o tácita. Esto solo se puede lograr como resultado de una buena armonía entre la dirección y los empleados.
- -Unidad de Mando: Para la ejecución de un acto administrativo cualquiera, un empleado sólo debe recibir órdenes de su jefe inmediato superior. Una organización jerárquica bien delimitada y ordenada genera certidumbre, orden y sistematización de esfuerzos para una eficiente y eficaz prestación de servicios.
- **-Unidad de Dirección**: Un solo jefe y un solo programa para un conjunto de operaciones que tienden al mismo fin. Es la condición necesaria para la unidad de acción, de la coordinación de fuerzas y de la convergencia de esfuerzos.
- -Subordinación del interés particular al interés general: En una institución el interés de un agente/grupo no debe prevalecer contra el interés de la institución. Cuando dos intereses de orden diverso, pero igualmente respetables, se contraponen, se debe buscar la forma de conciliarlos.
- -Centralización: Es cuando la autoridad está centrada en un punto de la organización. No es un sistema bueno o malo en sí, puede ser adoptado o abandonado por la dirigencia a voluntad propia a partir de las circunstancias que se presenten; este tipo de organización existe siempre en toda empresa/institución en menor o mayor grado y de ello dependerá el límite favorable a la misma. Generalmente cuando una organización es pequeña la centralización es absoluta, pero cuando es

grande el grado de centralización es menor debido que las órdenes pasan por una serie de intermediarios forzosos hasta llegar al último nivel.

- -Jerarquía: está constituida por la serie de jefes que va desde la autoridad superior a los agentes inferiores. La vía jerárquica es el camino que sigue, pasando por todos los grados de la jerarquía, las comunicaciones que parten de la autoridad superior o las que le son dirigidas.
- -Orden: dentro de la Administración Pública debe prevalecer fundamentalmente el Orden Social y el Orden Material como medios eficaces para reducir los tiempos de respuesta en la prestación de un servicio o en el ejercicio de las facultades de Autoridad Publica que envisten a la Administración Municipal. El orden material implica un lugar adecuado con sus recursos idóneos para una determinada actividad; por otra parte, el orden social implica la persona idónea y calificada para la ejecución o prestación de un determinado servicio o actividad. Esto supone una buena organización y un buen reclutamiento (funciones administrativas). El orden social exige un conocimiento exacto de las necesidades y de los recursos sociales de una institución, y un equilibrio constante entre ellas.
- -Iniciativa: es la posibilidad de concebir y de ejecutar; es un poderoso estimulante de la actividad humana. En todos los niveles de la escala social, el celo y la actividad de los agentes son acrecentados por la iniciativa. Se debe estimular y desarrollar esta facultad lo más que se pueda; sin embargo, se debe considerar en sus limitaciones, enmarcadas dentro de los principios de autoridad, disciplina, etc.

5. **M**etodología

La actualización del Manual ha transcurrido por un proceso que tiene a la base los pasos siguientes:

- Revisión de la organización interna de la municipalidad en sus diferentes niveles
- Revisión y análisis de los manuales específicos para la gestión administrativa municipal basados en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- Diagnóstico de la anterior estructura organizativa con la finalidad de identificar los nuevos elementos y consideraciones del personal de dirección de la Municipalidad.
- Análisis de una propuesta estructurada a partir de lo establecido por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y otras leyes relacionadas, teniendo como fundamento los principios básicos de administración.
- Redefinición de la estructura organizativa, el catálogo de unidades y las funciones y relaciones que para cada unidad estaban originalmente establecidas.
- Validación y aprobación de la actualización por parte del Concejo Municipal.
- Socialización con el personal a efecto de propiciar el apropiamiento y operatividad de las nuevas disposiciones administrativas.

6. Revisión y Actualización

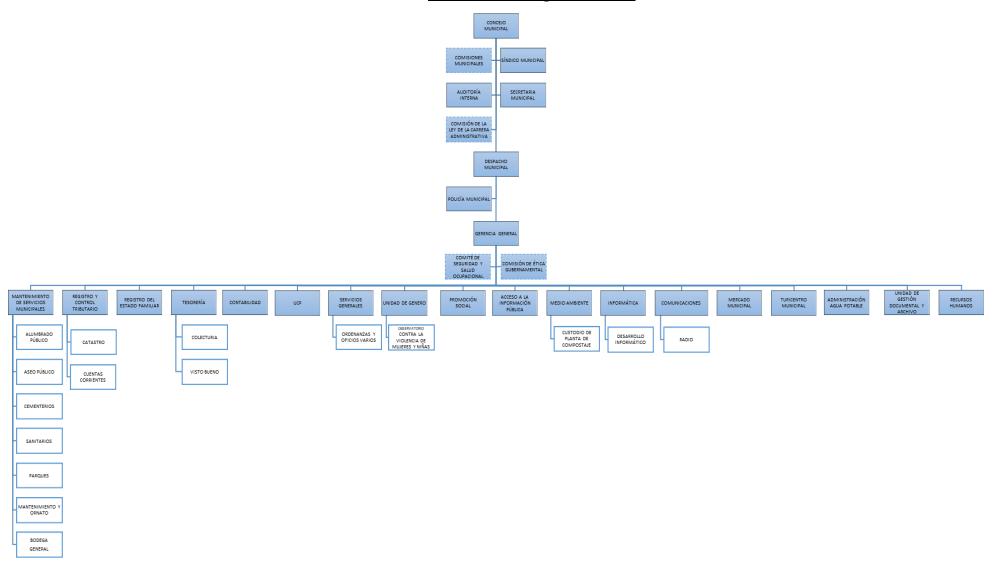
El Manual de Organización y Funciones es elaborado con el propósito de mantener un ordenamiento dentro de la Municipalidad; este ordenamiento se ve necesariamente demandado por cambios a partir de la realidad y las necesidades de modernización o por disposiciones legales novedosas que debe atender la Municipalidad.

Lo anterior, impone a la Municipalidad la necesidad de llevar a cabo un revisión periódica del manual de organización y funciones, posibilitando así una actualización que le permita responder a las metas, objetivos y misión institucional con los niveles de eficiencia y efectividad requeridos, por lo que su revisión y actualización se realizará cada año o cuando el Concejo Municipal lo estime conveniente debiendo hacerse una revisión total del mismo al entrar en funciones el nuevo periodo de Gobierno Municipal o cuando este cuerpo colegiado lo requiera, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Incorporar al mismo las modificaciones necesarias que armonicen con la realidad organizativa de la municipalidad y viabilicen la consecución de objetivos y metas institucionales, de acuerdo con las competencias, atribuciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley.
- Socializar entre los empleados su contenido y sus respectivas modificaciones para favorecer su apropiamiento y asunción.
- Facilitar a los empleados/as el conocimiento, herramientas y materiales a fin de estimular su aplicación y consideración en el desempeño diario de modo que este impacte la calidad de los servicios a los ciudadanos/as.
- Toda modificación al presente manual ha de ser legalizada mediante acuerdo municipal.
- La Comisión Municipal de la Carrera Administrativa existente ha de apoyar y acompañar el proceso proporcionando aportes y consideraciones.

CC

7. Estructura organizativa



8. <u>Catálogo de Unidades</u>

A continuación, se presenta la codificación asignada a cada una de las unidades que conforman la estructura organizativa funcional de la Municipalidad en su relación con cada uno de los niveles gerenciales.

CODIGO				
ORDEN JERARQUICO	UNIDAD	SECCION	UNIDAD	
01	0100	010000	Concejo Municipal	
	0101	010100	Comisiones de Municipales	
	0102	010200	Sindicatura Municipal	
	0103	010300	Secretaria Municipal	
	0104	010400	Auditoría Interna	
	0105	010500	Comisión Municipal de la LCAM	
	0200	020000	Despacho Municipal	
02	0201	020100	Cuerpo de Agentes Municipales	
	0202	020200	Registro Municipal de la Carrera Administrativa	
	0300	030000	Gerencia General	
	0301	030100	Mantenimiento de Servicios Municipales	
	0302	030200	Registro y Control Tributario	
	0303	030300	Registro del Estado Familiar	
	0304	030400	Tesorería	
	0305	030500	Contabilidad	
	0306	030600	UCP	
	0307	030700	Servicios Generales	
	0308	030800	Género	
	0309	030900	Promoción Social	
	0310	031000	Acceso a la Información Pública	
	0311	031100	Medio Ambiente	
	0312	031200	Informática	

03	0313	031300	Comunicaciones
	0314	031400	Mercado Municipal
	0315	031500	Turicentro Municipal
	0316	031600	Gestión Documental y Archivo
	0317	031700	Administración de Agua Potable
	0318	031800	Recursos Humanos

9. <u>Descriptor de Unidades</u>

A continuación, se realiza una descripción específica e integral de cada una de las unidades, sus generalidades, objetivos, sus funciones y relaciones internas y externas.

CONCEJO MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Concejo Municipal		
Código de la Unidad	0100		
Dependencia Jerárquica	Ninguna		
Unidades bajo su mando	Comisiones Municipales, Sindicatura Municipal, secretaria municipal, Auditoría Interna, Comisión de la Carrera Administrativa y Despacho Municipal.		
Objetivo	Ejercer liderazgo en la Gestión del municipio regulando las materias de su competencia y la prestación de servicios por medio de ordenanzas, reglamentos y acuerdos		
Descripción General	Constituye la autoridad máxima del municipio. Está integrado por un alcalde, un síndico y un número de regidores o concejales elegidos para un período de tres años pudiendo ser re-electos. Es la unidad rectora de las políticas de gobierno dentro del municipio.		
Funciones	 Ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones que establece el Código Municipal en los artículos 30 y 31 respectivamente. Cumplir con las atribuciones que la Ley de la Carrera Administrativa, asignadas a los Concejos Municipales en el Art. 14. 		
	Relacior	nes	
Internas		Externas	
 Despacho Municipal Auditoría Interna Sindicatura municipal Secretaría Municipal Comisiones Municipales Comisión de la Carrera Administrativa Municipal 		 Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. COMURES, ISDEM CC de la República Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. Organismos e instituciones de cooperación y apoyo Auditoría Externa Ciudadanía en general 	

COMISIONES MUNICIPALES

Nombre de la Unidad	Comisiones Munici	pales
Código de la Unidad	0101	
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	Apoyar al Concejo trabajo de desarro	Municipal en la ejecución de los planes de llo local.
Descripción General	El Concejo Municipal forma comisiones que pueden estar integradas por los regidores, empleados y representantes de la comunidad.	
Funciones	 Asesorar al Concejo Municipal sobre los aspectos propios de cada comisión. Representar al Concejo Municipal en procesos de participación ciudadana. Promover medidas orientadas a impulsar el desarrollo local. Consolidar los procesos de participación ciudadana e implementación de mecanismos de transparencia. Otras funciones que El Concejo Municipal estime convenientes. 	
	Relacio	nes
Internas		Externas
ConcejoDespachoDiferentes unidades administrativas de la municipalidad		 Con todas las entidades y personas que estén relacionadas con los programas y proyectos de la municipalidad.

SINDICATURA MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Sindicatura Municipal	
Código de la Unidad	0102	
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	Asesorar al Concejo en todo lo relativo a aspectos legales y ejercer la procuración para el municipio.	
Descripción General	Forma parte del Concejo, realiza funciones de fiscalización y de representación judicial y extrajudicial de la municipalidad. Corresponsable con el Alcalde y los demás regidores, en la administración del Municipio.	
Funciones	 Además de las atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico ejercer las funciones específicas establecidas en el Art. 51 del Código Municipal. Verificar el cumplimiento de los aspectos legales en todos los contratos, operaciones y transacciones que realice la municipalidad. Asesorar al Concejo Municipal y Alcalde y emitir los dictámenes en forma razonada en los asuntos que le fueren solicitados. Proponer al concejo medidas para evitar inversiones ilegales o abusos en el manejo de los recursos del municipio. 	
	Relaciones	
Internas		
 Concejo Despacho Municipal Unidad de Asesoría Jurí Unidades administrativa 		

UNIDAD: SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Secretaría Municip	pal	
Código de la Unidad	0103		
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipa		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Asistir al Concejo	Municipal en asuntos administrativos.	
Descripción General	Es la encargada de registrar y socializar la información emanada por el Concejo Municipal.		
Funciones	 Cumplir con los deberes y funciones estipuladas en el Artículo 55 del Código Municipal Vigente. Respaldar todo el proceso de la ley LCAM en cuanto al ingreso o salida del personal de la Institución. Recibir toda la correspondencia que llega al Alcalde y Concejo. Dar respuesta a la correspondencia del Alcalde y Concejo. Efectuar los Matrimonios en ausencia del Alcalde. 		
	Relaciones		
Internas		Externas	
 Concejo Municipal Despacho Gerencia General Asesoría Legal Unidades administrativas 		 Instituciones públicas y privadas Organismos nacionales e internacionales Ciudadanos en general 	

UNIDAD: AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la Unidad	Auditoría Interna	
Código de la Unidad	0104	
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	•	razonablemente el sistema de control a fortalecer la transparencia de la
Descripción General	Fiscaliza la utilizació emitir informe sobr	on de los recursos de la municipalidad, e el resultado.
Funciones	 Realizar Exámenes Especiales a las operaciones, actividades y programas de la Municipalidad de acuerdo al Manual de Auditoria Interna Gubernamental Asesorar al Concejo Municipal sobre la razonabilidad y confiabilidad de la gestión municipal. Evaluar la funcionabilidad de la estructura organizativa. Proponer al Concejo municipal las revisiones, modificaciones y análisis del sistema de control interno contable, administrativo y financiero de la municipalidad. Evaluar el marco legal administrativo y financiero Evaluar el control interno de las diferentes áreas y minimizando riesgos y brindando seguridad razonable a la Institución en el logro de los objetivos. 	
Indone	Relacion	
Internas		Externas
Concejo MunicipalDespacho MunicipalUnidades administrativas		 Organismos de cooperación y apoyo. Corte de Cuentas de la República Instituciones gubernamentales y no Gubernamentales

COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Nombre de la Unidad	Comisión Municipal	de la Carrera Administrativa.	
Código de la Unidad	0105		
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	Verificar la correcta aplicación de la normativa de su competencia, siendo el punto neutral en los análisis para las decisiones laborales		
Descripción General	Es la unidad encargada de aplicar la ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios o empleados, con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a despidos; garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos.		
Funciones	 Cumplir con las atribuciones establecidas por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en los Artículos 21 y 22. Pasar toda la documentación al Secretario Municipal para los acuerdos respectivos. 		
	Relacio	nes	
Interna	as	Externas	

 Concejo Municipal. Despacho Municipal. Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. Con todas las unidades y secciones de la municipalidad, ya sea de dirección, asesoría u operativas. Secretario Municipal 	 Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. ISDEM
--	--

UNIDAD: DESPACHO MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Despacho Municipal	
Código de la Unidad	0200	
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando	Cuerpo de Agentes Municipales, Registro Municipal de la Carrera Administrativa, Gerencia General.	
Objetivo	Velar por la gestión de los recursos de la Municipalidad, y del cumplimiento de la normativa vigente.	
Descripción General	El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipal Art. 47 Código Municipal.	
Funciones	 Ejercer las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 48 del Código Municipal. Cumplir las atribuciones que la Ley de la Carrera Administrativa Asigna a los Alcaldes en el Artículo 15 	
	Relaciones	
Internas Externas		
 Concejo Municipal. Comisiones Munici Secretaría Municip Auditoría Interna Gerencia General Unidades administra 	no gubernamentales y privadas. • COMURES • ISDEM • Organismos de cooperación y	

UNIDAD: POLICÍA MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Policía Municipal	
Código de la Unidad	0201	
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	Salvaguardar los bienes municipales y mantener el orden y tranquilidad pública, garantizando los derechos de la ciudadanía, vela por el cumplimiento del marco jurídico del municipio.	
Descripción General	Debe atender y guardar el orden público en coordinación con las instituciones de seguridad pública nacional.	
Funciones	 Salvaguardar los intereses y bienes municipales dentro del marco legal establecido. Velar porque se cumplan las leyes, ordenanzas y reglamentos emitidos por la municipalidad. Velar por la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Reglamento de Agentes Municipales CAM. Aplicar a los infractores las multas correspondientes, por infracción de las regulaciones, restricciones y prohibiciones establecidas, las leyes, ordenanzas y reglamentos municipales. Brindar vigilancia a las instalaciones de la alcaldía y velar por la integridad de los bienes y valores que se encuentren instalados y resguardados en su interior. Velar por la seguridad del personal de la municipalidad mientras permanece dentro de sus instalaciones desarrollando sus actividades de trabajo. Rendir informes al Despacho municipal cada vez que estos sean requeridos Emitir informes periódicos del registro estado y cantidad de agentes, armamento, municiones y equipo táctico. Emitir informes periódicos del registro estado y cantidad de agentes, armamento, municiones y equipo táctico policial. 	
	Relaciones	
Interna	s Externas	
Despacho MunicipGerencia GeneralSecretaría Municip	 Instituciones religiosas 	

REGISTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Registro de la Carrera Administrativa Municipal	
Código de la Unidad	0202	
Dependencia Jerárquica	Despacho Municipal	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	Recopilar, inscribir y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la Carrera Administrativa Municipal referente a los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa.	
Descripción General	El Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, es una dependencia de la Municipalidad, a cargo del Alcalde Municipal, encargada de recopilar todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación, retiro, beneficiarios y cualquiera otra información que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa.	
Funciones	 Recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales. Inscribir todos los hechos, actos y resoluciones emanados de los órganos de administración de la carrera administrativa municipal. Informar y certificar todos los asientos que obren en su poder a solicitud de parte interesada y por orden judicial y al Registro Nacional de la Carrera Administrativa 	
linkowa	Relaciones	
Interna • Conceios Municipa		
 Concejos Municipa Alcalde Municipal Comisión Municipal Administrativa Municipal Empleados incorpos administrativa 	Administrativa Municipal (RNCAM). • ISDEM	

UNIDAD: GERENCIA GENERAL

Nombre de la Unidad	Gerencia General	
Código de la Unidad	0300	
Dependencia Jerárquica	Alcalde Municipal	
Unidades bajo su mando	Recepción, Servicios Generales, Promoción Social, Medio Ambiente, género, Acceso a la información Pública, Comunicaciones, Tesorería, Contabilidad, Informática, Registro del Estado Familiar, Registro y Control Tributario, Servicios Municipales, Unidad de Compras Públicas, Mercado Municipal, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Administración del Agua, Recursos Humanos.	
Objetivo	Lograr una gestión administrativa eficiente, cumpliendo eficazmente los objetivos y políticas consensuadas por el Concejo Municipal.	
Descripción General	La Gerencia General constituye la unidad en la cual el Alcalde delega la dirección de la gestión administrativa y ejecutiva de la municipalidad, sus funciones son la de servir de apoyo al Alcalde en la planificación, organización, dirección y control de todas las unidades administrativas. Su función principal es la Dirección de la parte Administrativa Institucional.	
Funciones	su responsabilidad Coordinar con Rec personal. Participar en las c Apoyar a las Unida Dirigir el estableci mejorar la labor m Representar la Ins comisiones de tra Autorizar informe Municipal. (si el A Apoyar el proyect Servir de enlace d	cursos Humanos capacitaciones para el apacitaciones del personal. ades en sus diferentes funciones. miento de procedimientos que contribuyan a nunicipal. etitución a solicitud del Concejo o Alcalde en bajo. s que se presentaren al Alcalde y Concejo lcalde o Concejo se los delega) o de BECAS. e trabajo entre las Unidades y el Alcalde ejo para la toma de decisiones o para externar
	Relacior	nes
Interna	S	Externas
Concejo Municipal, Alcalde unidades administrativas Municipalidad.	' '	COMURES, ISDEM, FISDL, MAG, CCR. Ministerio de Salud, Ministerio de Gobernación, MARN. MOP, Bancos, Proveedores y otros.

UNIDAD: MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES

Nombre de la Unidad	Mantenimiento de	Servicios Municipales
Código de la Unidad	0301	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Secciones bajo su mando	Aseo Público, Alumbrado Público, Cementerios, Sanitarios, Parques, Mantenimiento y Ornato.	
Objetivo	Contribuir al desarrollo local a través de la prestación de los servicios municipales, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.	
Descripción General	Coordina y supervisa actividades necesarias para brindar servicios públicos	
Funciones	 Vigilar que sean proporcionados, en la forma, cantidad y calidad programada los servicios públicos prestados por la municipalidad. Optimizar la utilización de los recursos de la unidad y sus secciones. Informar sobre los servicios prestados Garantizar la aplicación del tratamiento correctivo y preventivo a los equipos empleados para la prestación de servicios. 	
	Relacion	es
Internas		Externas
 Despacho Municipal Tesorería UCP Aseo Publico Alumbrado Publico Mantenimiento Cementerio Parques y Zonas Verdes Mercado Municipal 		 Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

UNIDAD: REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO

Nombre de la Unidad	Registro y Control Trib	outario
Código de la Unidad	0302	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Unidades bajo su mando	Catastro, Cuentas Corrientes	
Objetivo	Contar con un registro catastral actualizado que garantice la auto sostenibilidad en la prestación de los servicios.	
Descripción General	trámites del registro	ente y usuario en lo relacionado con los tributario; procesando la información nos y determina la base imponible para la tos y tasas.
Funciones	• Entregar oportunamente los formularios de declaraciones juradas a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	
	 Inscribir empresas, negocios e inmuebles en el Registro y Catastro de la administración tributaria municipal y realizar modificaciones en los registros existentes. 	
	•	ones relacionadas con el registro y control de uarios de los servicios municipales, mediante ocumentales.
		zación constante de los registros tributarios en ios que genere la Auditoria Tributaria.
	 Proponer planes de contribuyentes. 	e auditoría que conlleven a descubrir nuevos
	 Notificar a los contr que se refiere a sus 	ibuyentes los procesos que se le realice en lo gravámenes.
	• •	mplir la Ley General Tributaria Municipal.
		ealizadas por los contribuyentes. ontrolar las actividades de Catastro y Cuentas
	Corrientes	ontrolar las actividades de Catastro y Cuentas
	Relacio	nes
Interna	ternas Externas	
Despacho Municipal		Instituciones Gubernamentales
Gerencia General		Instituciones No Gubernamentales
Sindicatura municipal		Empresa Privadas.
• Tesorería		Ciudadanía en general
Secretaría		
Cuentas Corrientes		
 Mantenimiento de Ser 	vicios municipales	

UNIDAD: REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nombre de la Unidad	Registro del Estado I	Familiar
Código de la Unidad	0303	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	Registrar los hechos y actos jurídicos que constituyen la fuente del estado familiar de las personas, para dar seguridad y certeza a la vida civil de estas; consigo mismas, con el Estado y respecto a terceros.	
Descripción General	_	s y actos jurídicos de las personas ón de documentos que lo respalden.
Funciones	 Garantizar que para el registro de los diferentes hechos de los ciudadanos del municipio, así como también en el servicio de certificaciones, constancias e informe de documentos se cumpla con las disposiciones legales establecidas. Gestionar la reposición de libros en caso de deterioro y destrucción de los mismos. Proporcionar a los/as interesados los requisitos necesarios para la celebración de matrimonios. Información general de aplicación de Leyes competentes en los diferentes registros 	
	Relacio	nes
Interna	is	Externas
 Concejo Municipal Alcalde Municipal Síndico Municipal Gerente General Secretario Municip Unidades administ 		 Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. Organismos de cooperación y apoyo RNPN Ciudadanía en general

UNIDAD: TESORERÍA

Nombre de la Unidad	Tesorería	
Código de la Unidad	0304	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Unidades bajo su mando	Colecturía	
	Asegurar que los ingresos y egresos que se ejecuten en la municipalidad cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	
Descripción General	Recaudación, custodia y erogación de valores, cualquiera que sea su origen.	
Funciones	 Administrar la recaudación, custodia y erogación de valores de la municipalidad. Mantener actualizados los registros de caja, bancos, especies y otros libros auxiliares. Velar por el cumplimiento de los requisitos legales al realizar las erogaciones. Dar a conocer a las autoridades municipales la disponibilidad financiera para la toma de decisiones. Controlar que las obligaciones y compromisos, se realicen de manera oportuna. Coordinar y programar la erogación de fondos municipales. Administrar las especies municipales desde la compra, custodia y entrega a las diferentes unidades o empleados. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley LACAP. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley del FODES Apoyar en coordinación con la UACI y las demás unidades Financieras (UFI), la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios. Custodiar ingresos corrientes y concentrarlos en las cuentas bancarias respectivas (Efectuando oportunamente remesas de fondos recaudados) Gestionar de conformidad a los acuerdos del Concejo Municipal la apertura o cierre de cuentas bancarias por las que se manejan los fondos municipales. Efectuar el pago de salarios al personal y cancelar los compromisos adquiridos por la Municipalidad en base a la documentación debidamente autorizada y documentada. Registrar todas las operaciones financieras de ingresos y egresos en el Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), del Ministerio de Hacienda 	

Relaciones		
Internas	Externas	
Despacho Municipal	 Contribuyentes 	
Contabilidad	 Instituciones gubernamentales, no 	
Auditoría Interna	gubernamentales y privadas.	
• UACI	 Instituciones de asistencia técnica. 	
 Acceso a la información pública 	 Ministerio de hacienda 	
Gerencia General		
Síndico Municipal		
Secretario Municipal		

UNIDAD: CONTABILIDAD

Nombre de la Unidad	Contabilidad
Código de la Unidad	0305
Dependencia Jerárquica	Gerencia General
Unidades bajo su mando	Ninguna
Objetivo	Verificar que la información registrada en el sistema contable cumpla con los principios y normas de la Contabilidad Gubernamental.
Descripción General	Registra oportunamente los hechos económicos que permiten elaborar los estados financieros para la toma de decisiones de las autoridades municipales.
Funciones	 Registrar contablemente todas las transacciones de ingresos, gastos e inversiones de la Municipalidad de acuerdo a normas y procedimientos técnicos y contables, normas y principios de Contabilidad Gubernamental. Generar y presentar los Estados Financieros como resultado de todos los registros contables en cada período contable, para la toma de decisiones de las autoridades municipales. Registrar sistemática y cronológicamente las variaciones en la composición de los recursos y obligaciones, cuantificables en términos monetarios, que administra la Municipalidad. Proveer la información que en materia de contabilidad soliciten los Organismos Nacionales o Internacionales, siempre que se estipule en Acuerdos, Convenios o Tratados pactados entre el Gobierno y dichos Organismos; en su defecto se necesitará autorización del Concejo Municipal; Verificar que toda operación que dé origen a un registro contable cuente con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando. Efectuar al término de cada mes el cierre mensual de sus operaciones y preparar la información financiero-contable, que deberán enviar a la DGCG dentro de los diez días del siguiente mes. Mantener actualizada la información en el Sistema de Administración Financiera Integrada Municipal (en el módulo de Contabilidad) y de la documentación de respaldo contable, para su verificación posterior por parte de la auditoría interna o externa y de la auditoría gubernamental realizada por la Corte de Cuentas de la República. Aplicar los valores institucionales y cumplir con la normativa institucional. Coordinar con las diferentes unidades y el concejo municipal para definir las diferentes actividades a realizar que requieran presupuesto municipal, durante el periodo fiscal siguiente. Elaboración del ante proyecto de presu

- Proponer a las autoridades municipales los ajustes presupuestarios pertinentes.
 - Elaboración del presupuesto municipal.
 - Elaborar en coordinación con UACI y las demás Unidades Financieras UFI, la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.
 - Entregar copias del presupuesto aprobado, a todas las unidades financieras de la institución y enviar una copia a La Corte de Cuentas de la República de El Salvador.
 - Proporcionar la disponibilidad presupuestaria a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI) cuando esta la requiera.
 - Proporcionar cifras presupuestarias a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI) cuando esta la requiera.
 - Revisar, analizar y verificar que la documentación de respaldo correspondiente a los compromisos presupuestarios esté de conformidad a la normativa técnica y legal vigente.
 - Asignar las cifras presupuestarias a los requerimientos de compras.
 - Elaborar y registrar reformas o reprogramaciones al presupuesto municipal que puedan generarse durante el periodo fiscal vigente.
 - Presentar informe de ejecución presupuestaria.
 - Realizar cualquier tarea que sea asignada por el Jefe inmediato o superior.

Relaciones Relaciones		
Internas	Externas	
 UCP Tesorería Recursos Humanos Activo Fijo Auditoría Interna Registro y Control Tributario (Catastro y Cuentas Corrientes). Secretaría Gerencia general Acceso a la Información Pública 	 Ministerio de Hacienda Corte de Cuentas de la República 	

UNIDAD: DE COMPRAS PÚBLICAS

Nombre de la Unidad	Compras Públicas	
Código de la Unidad	0306	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	Garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa actual, en cuanto a la contratación y adquisición de bienes, obras y servicios.	
Descripción General	Realiza las adquisiciones y contrataciones de la municipalidad, siguiendo los procesos y procedimientos establecidos.	
Funciones	 Mantener un banco de datos de registros de proveedores y sus expedientes respectivos. Elaborar en coordinación con la Unidades Financieras UFI Contabilidad, Presupuesto y Tesorería), la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios (Ley de Compras Públicas). Elaborar el Plan Anual de Compras y Adquisiciones. Mantener en bodega un sistema de administración, almacenamiento y conservación de los bienes adquiridos. Asesorar al Concejo Municipal en los procesos de contratación y adquisiciones. Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo. Asesor al Concejo Municipal en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones. Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la DINAC. Realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios de la Municipalidad. Todo de acuerdo con la Ley de Compras Públicas. Ejecutar todos los procesos de adquisición y contrataciones. 	
	Relaciones	
Internas	Externas	
 Concejo Municipal 	Instituciones gubernamentales.	

 Gerencia General Secretaría Municipal Tesorería Auditoría Interna Contabilidad Servicios Generales Recursos Humanos. Secretaría 	 Instituciones no gubernamentales. Empresa Privada Organismos de Cooperación y Apoyo. Ministerio de Hacienda.
--	---

UNIDAD: SERVICIOS GENERALES

Nombre de la Unidad	Servicios Generales	
Código de la Unidad	0307	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo		y efectivo en las áreas de limpieza, orden y e brindar apoyo oportuno a las diferentes aldía.
Descripción General	Se encarga de la limpieza, el orden y la logística en cuanto a Salón de usos múltiples y materiales, así como el mantenimiento de las instalaciones, vehículos y equipos de oficina y la gestión de materiales en apoyo a las diferentes unidades.	
Funciones	 Coordinar las labores de limpieza y orden de las instalaciones y logística institucional para garantizar eficiencia, eficacia y economía de la municipalidad. Establecer los requerimientos de materiales y utensilios de limpieza. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del funcionamiento de los vehículos. Custodiar y controlar las misiones y bitácoras por vehículo institucional. Supervisar al equipo de ordenanzas que realicen con eficacia sus funciones en cada una de las dependencias asignadas. Dar trámite a las requisiciones de materiales o equipos debidamente autorizados Llevar el control de las entradas y salidas de materiales de inventario o almacén. 	
	Relaciones	
Inte	nternas Externas	
 Gerencia Recepción y diferentes unidades de la Alcaldía. 		Ninguna

UNIDAD: GÉNERO

Nombre de la Unidad	Género		
Código de la Unidad	0308		
Dependencia Jerárquica	Gerencia General		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	fomentar la participa ámbito Municipal.	ción ciudadana con enfoque de género en el	
Descripción General		Promueve programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género desde la Municipalidad hacia las diferentes comunidades.	
Funciones	 Elaborar y actualizar Planes y Políticas relacionadas a la unidad de Género y presentarlo a la Gerente General para que los traslade al Concejo Municipal para su aprobación. Coordinar la gestión de proyectos orientados al fortalecer las capacidades de la mujer. Dar seguimiento a proyectos con actores locales, nacionales e internacionales que potencian una activa participación de la mujer. Documentar los procesos, actividades y resultados de los programas y/o proyectos desarrollados. Presentar informes generales a la Gerencia sobre las gestiones efectuadas. Darle seguimiento al plan de trabajo. 		
	Relacio	nes	
Interna	s	Externas	
 Concejo Municipal Despacho Municipal Gerencia General Observatorio Municipal de Prevención de Violencia contra las mujeres y niñas del municipio. Unidades internas. 		 Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. Organismos de Cooperación y apoyo Comunidades ISDEMU. CONAPINA. 	

UNIDAD: PROMOCIÓN SOCIAL

Nombre de la Unidad	Promoción Social		
Código de la Unidad	0309		
Dependencia Jerárquica	Gerencia General		
Secciones bajo su mando	Centro de Formación Voca	cional, Emergencia Municipal.	
Objetivo		ano y social de las comunidades desde las idad.	
Descripción General	Encargado de realizar la proy de las comunidades	rección de la municipalidad impulsando el desarrollo	
Funciones	 Registro de asociaciones de desarrollo comunal Formulación de documentos de constitución de las referidas asociacione estatutos, actas de constitución, cotización de publicaciones. Formulación y entrega de credenciales a miembros de juntas directivas Asistencia a miembros de las juntas directivas recién estructuradas en el tide sus funciones y atribuciones, derechos, deberes y obligaciones de asociados. Gestión externa de financiamiento para la ejecución de algunos proyecte. Acompañamiento a directivas comunales en diligencias de gestiones var Acompañamiento a personas con problemas de identidad. Facilitación y entrega de solicitudes ante el MAG para su incorporacion padrón de beneficios del programa de agricultura familiar a pequi productores. Orientación de fechas y lugares de entrega del paquete agrícola a pequeños agricultores. Asistencia a personas en diferentes temas de carácter social. Levantamiento de información y formulación de listados del Adulto M para la entrega de alimentos mensuales del programa seguridad alimentos reventos culturales, deportiva, educativa y recreativa. Mantener una base de datos actualizada de toda la información qui requiere de los diferentes sectores. Promover, organizar y orientar la participación ciudadana (Rendició Cuentas, Talleres Vocacionales, Cabildos Abiertos) en la toma de decisi locales. Asesorar y orientar las organizaciones comunitarias existentes e desarrollo de proyectos sociales y autofinanciables en áreas de capacita técnica vocacional. 		
	Relacione	es	
Inter	rnas	Externas	
Concejo Municipal, Alcalde, Gerencia General, UCP, Comunicaciones		Adescos, Empresas privadas, iglesias, MAG, Protección Civil, , Unidad de Salud, Policía Nacional Civil, etc.	

UNIDAD: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nombre de la Unidad	Acceso a la Información Pública	
Código de la Unidad	0310	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Unidades bajo su mando	Ninguna	
Objetivo	Garantizar y administrar la transparencia y acceso a la información pública.	
Descripción General	Garantizar la transparencia y el acceso a la información a través de la participación ciudadana, contribuyendo así al fortalecimiento de la institucionalidad, la democracia y el estado de derecho.	
Funciones	 Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que soliciten. Realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares; Llevar un registro de solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos; Garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares Realizar las notificaciones correspondientes Resolver las solicitudes recibidas a la mayor brevedad posible Coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto e proporcionar la información prevista en la LAIP. Establecer Procedimientos internos para asegurar eficiencia en las gestiones de las solicitudes de acceso a la información; Elaborar el índice de información clasificada como reserva; Elaborar y enviar al Instituto de conformidad con los lineamientos que este expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el Art. 60 de la LAIP; Elaborar Plan de trabajo para recabar y publicar la información oficiosa de acuerdo a la respectiva ley. Elaborar los instrumentos para la solicitud, entrega y control de la información solicitada. Notificar la respectiva respuesta a las solicitudes hechas a esta unidad. 	

_						
D	el	1	\mathbf{a}	n	\mathbf{a}	c
\mathbf{r}		ra	LV.			

	Int ernas		Externas
•	Concejo Municipal	•	Entidades Oficiales Autónomas
•	Despacho Municipal	•	Organizaciones No Gubernamentales
•	Secretaría Municipal	•	Instituto de Acceso a la Información
•	Gerencia General		Pública.
•	Unidades administrativas de la Municipalidad.	•	La Sociedad Civil

UNIDAD: MEDIO AMBIENTE

ONIDAD. WEDIO AWBIENTE				
Nombre de la Unidad	Medio Ambiente			
Código de la Unidad	0311			
Dependencia Jerárquica	Gerencia General			
Unidades bajo su mando	Ninguna			
Objetivo	Gobierno Municipal; ¡	Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia del Gobierno Municipal; promover y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales		
Descripción General	·	ializadas con funciones de supervisar y dar ticas, planes, programas, proyectos y acciones itución.		
Funciones	 Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos, acciones ambientales dentro del Municipio. Velar por el cumplimiento de las normas ambientales y asesorar la elaboración de normativa para la promoción de la gestión ambiental y protección de los recursos naturales. Formular proyectos de índole ambiental que satisfagan problemas comunes del Municipio. Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia de la Municipalidad Coordinar los esfuerzos en materia ambiental con las demás instituciones. Elaborar informes de actividades e inspecciones. 			
	Relac	ciones		
Internas		Externas		
 Concejo Municipal Alcalde Gerencia General Tesorería Promoción Social Turicentro Municipal. Administración de agua potable en Cas. Barillas y Col. Las Delicias. Encargado de Mantenimiento de servicios municipales. 		 Instituciones Gubernamentales, no gubernamentales. Asociaciones Comunales. MARN Protección Civil MAG Corte de Cuentas de La República 		

UNIDAD: INFORMATICA

		_	
Nombre de la Unidad	Informática		
Código de la Unidad	0312		
Dependencia Jerárquica	Gerencia General		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	•	rectivo, tanto en Hardware como en Software. to de la red municipal.	
Descripción General	_	cenimiento y soporte técnico al recurso n municipalidad.	
Funciones	 Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos de la municipalidad. Configuración de equipos informáticos Soporte a la Red Municipal (Cableado, Direccionamiento IP, Administració del Servidor de archivos) Restringir el uso de internet Implementar sistemas informáticos y sitios web, que permitan adecuar el procesamiento de datos de la municipalidad. Dar soporte técnico a los programas utilizados en la municipalidad. Servir como apoyo al análisis de información para toma de decisiones denti de la municipalidad. Velar por la integridad de la información y los programas informáticos con lo que cuenta la municipalidad. Formar parte de la comisión evaluadora de ofertas en la adquisición de equipo o aplicativos informáticos. 		
	Relaciones		
	ernas	Externas	
 Concejo Municipal Alcalde Municipal Gerencia General Todas las unidades Administrativas de esta Institución 		 Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. Proveedores de servicio informático Organismos de cooperación y apoyo 	

UNIDAD: COMUNICACIONES

Nombre de la Unidad	Comunicaciones		
Código de la Unidad	0313		
Dependencia Jerárquica	Gerencia General		
Unidades bajo su mando	Ninguna		
Objetivo		comunicación con el público interno y externo de r una imagen positiva de la municipalidad y de su	
Descripción General	comunicación social, inst	quehacer municipal a través de los medios de trumentos comunicacionales propios y con el uso nología de la información (Internet, redes sociales,	
Funciones	 Elaborar y darle cumplimiento al plan de comunicaciones Institucional. Diseñar e implementar la imagen institucional de la Municipalidad. Garantizar el cumplimiento y realización de todas las herramientas comunicacionales necesarias para lograr una eficiente y eficaz comunicación con el público, (boletines, Informativos, radial, televisiva, manejo de medios, notas de prensa, comunicados, cuñas, perifoneo, radio municipal, banners, rótulos, vallas, redes sociales). Cobertura de eventos públicos y ronda de medios etc. Dar cobertura periodística a todos los eventos de la municipalidad. Elaborar convocatorias de prensa y boletines de prensa para los diferentes eventos que requieran cobertura mediática. Dar seguimiento y monitoreo mediático a todos los temas relacionados con el quehacer municipal Divulgar las notas informativas del quehacer de la Municipalidad al público. Dirección de la Radio Municipal 90.5 Montaje protocolar de los diferentes eventos públicos de la Alcaldía. 		
Relacion <u>e</u> s		S	
Internas		Externas	
 Concejo Municipal Alcalde, Municipal Gerencia General Unidades. administrativas 	•	Medios de comunicación, ADESCOS, empresa privada.	

UNIDAD: MERCADO MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Mercado Municipal	
Código de la Unidad	0314	
Código de la Sección	031500	
Dependencia Jerárquica	Gerencia General	
Objetivo	Mantener las condiciones óptimas de las instalaciones que propicien un ambiente para la comercialización de bienes y servicios a los usuarios.	
Descripción General	Administra el uso de las instalaciones del mercado verificando la seguridad e higiene de las mismas.	
Funciones		
	Relaciones	
Internas	Externas	

Concejo Municipal	Arrendatarios del Mercado Municipal
Despacho Municipal	 Usuarios del Mercado Municipal
 Comisión del Mercado (Concejo). 	Ministerio de Medioambiente y Recursos
Gerencia General.	Naturales.
Mantenimiento de servicios Municipales	Ministerio de Salud.
Medioambiente.	• P.N.C.
Servicios Generales	• M.A.G.
Registro y Control Tributario	 Corte de Cuentas de La República.
Colecturía	
Informática	
Tesorería	
• UACI	
Acceso a la Información Pública	
	10

TURICENTRO MUNICIPAL

Nombre de la Unidad	Turicentro Municipal		
	0315		
Código de la Unidad			
Dependencia Jerárquica	Gerencia General		
Objetivo	Asegurar a los ciudadanos el acceso y disfrute al Centro Recreativo en condiciones de seguridad e higiene para contribuir a un sano esparcimiento y a mejorar la convivencia comunitaria en familia.		
Descripción General	Coordina las actividades para mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y brindar una excelente atención al público usuario.		
Funciones	 Mantener las instalaciones en condiciones de seguridad e higiene. Brindar el mantenimiento adecuado a las instalaciones piscinas, las áreas recreativas, sanitarios y zonas verdes del Centro. Cuidar el ornato del Parque Recreativo Municipal Brindar una excelente atención al público en la entrada y la permanencia en el lugar. Garantizar el cumplimiento de los horarios establecidos. Mantener control de materiales, suministros, herramientas y equipo de trabajo. 		
	Relaciones		
Internas	Externas		
 Concejo Municipal Alcalde Municipal Síndico Municipal Secretario Municipal Gerencia General Mantenimiento de Servicios Generales Acceso a la Información Findedio Ambiente Informática UACI Tesorería Recursos Humanos 	 Ciudadanía en general (público) Unidad de Salud Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Corte de Cuentas de La República Proveedores 		

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

	IDENTIFICACIÓN		
Nombre de la unidad	Gestión Documental y Archivo		
Código de la unidad	0316		
Dependencia jerárquica	Gerencia General		
Unidad bajo su mando	Ninguna		
Objetivo	La implementación del sistema Institucional de gestión documental y contribuir a la transparencia y acceso a la información pública de ésta Institución.		
Descripción general	Supervisar el buen funcionamiento de los diferentes archivos de esta institución a través del marco normativo de referencia y de actuación de la unidad de gestión documental y archivo.		
Funciones	 Emitir Lineamientos y Manuales. Supervisar la organización de los archivos. Manejo de personal a cargo. (si existiera) Coordinar los Comités Institucionales para la Gestión Documental. Capacitar al personal de la Institución en temas de Gestión Documental y Archivo. Elaboración de proyectos, ejecución y evaluación en temas de Gestión Documental y Archivo. Realizar cualquier tarea que sea asignada por el Jefe inmediato 		
	Relaciones		
Internas	Externas		
 Concejo Municipal Alcalde Municipal Gerencia General Y Todas las Unidades administrativas de ésta Institución 	● Instituto de Acceso a la Información Pública.		

ADMINISTRACIÓN DE AGUA POTABLE

Nombre de la Sección	Administración	de Agua Potable
Código de la Unidad	0317	
Dependencia Jerárquica	Gerencia Gener	al
Objetivo	Administrar el p	proyecto de agua potable con eficiencia y eficacia.
Descripción General	_	mantenimiento del sistema de bombeo del agua, el del agua y el control administrativo las operaciones yecto.
Funciones	 agua. Hacer de for cloración de Atender las Ejecutar el biprogramado Aplicar la ta Cobrar el se Atender las usuarios de Entregar a cusuarios. Monitorear Supervisar el 	rma periódica el tratamiento de desinfección o el agua aplicando el procedimiento autorizado. necesidades de reparaciones de los acueductos. combeo de agua de acuerdo a los horarios es y autorizados rifa autorizada rvicio de agua potable a los usuarios solicitudes de instalación de agua potable a nuevos conformidad al proceso establecido olecturía la base de datos para el cobro mensual a los el sistema de control de consumo de agua. El uso responsable del recurso por parte de los usuarios. El uso responsable del recurso por parte de los usuarios.
	R	telaciones
Internas		Externas
 Servicios Municipales Gerencia General Tesorería Secretaría Medioambiente Colecturía Recursos Humanos Contabilidad 		 Ciudadanía en general. ADESCOS Ministerio de Salud Ministerio de Medioambiente

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

	IDENTIFICACIÓN
Nombre de la unidad	RECURSOS HUMANOS
Código de la unidad	0318
Dependencia jerárquica	Gerencia General
Unidad bajo su mando	Ninguna
Objetivo	Asegurar que el recurso humano que labora en la municipalidad cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normativa institucional y leyes establecidas por el concejo municipal; así como también lograr la eficiencia y el rendimiento idóneo del personal que labora dentro de la Alcaldía.
Descripción general	Realiza procesos de selección, contratación, evaluación, capacitación y despido del personal para cada uno de los puestos y áreas de trabajo, de acuerdo a la normativa vigente.
Funciones	 Planificar, coordinar y supervisar las actividades de reclutamiento y selección de personal, nombramiento, contratación e inducción del mismo, capacitación, clasificación y remuneración, evaluación y promoción de personal, traslados, licencias, permisos, vacaciones, retiros, renuncias y otras acciones y movimientos del personal. Contribuir con la inducción de los nuevos empleados en su puesto de trabajo, con base a programas específicos de adiestramiento. Implementar programas de capacitación para mejorar el desempeño del personal. Controlar la asistencia y puntualidad del personal. Promover actividades culturales y sociales, tales como día del empleado municipal, día de la secretaria, fin de año (navidad) y otras que ayuden a mejorar las relaciones de trabajo. Mantener un banco de datos actualizado que contenga estadísticas de personal tales como: Inventario de Recursos Humanos (expedientes), que registre el incremento de personal, capacitaciones recibidas, evaluaciones, aumento de sueldos, rotaciones, preparación y experiencia del personal entre otros. Atender al personal de una manera eficiente, eficaz y amable. Elaborar planillas de pagos con los respectivos descuentos de ley. Programar y coordinar con la Unidad de Tesorería los pagos de los diferentes sistemas de planillas y otros inherentes a las actividades de la unidad. Formular y dar seguimiento al Plan Operativo Anual o Plan de Trabajo. Asumir cualquier tarea que le sea asignada por el jefe inmediato superior.

	Relaciones
Internas	Externas
 Concejo Municipal Alcalde Municipal Gerencia General Tesorería Contabilidad Secretaría Unidades administrativas 	 INPEP, AFP, ISSS, Corte de Cuentas, Instituciones y empresas capacitadoras de Recursos Humanos.

Francisco Antonio Portillo Dimas
Alcalde Municipal

Walbert Heriberto Paredes Síndico Municipal

Leonel Orlando Sáenz Gálvez 1° Regidor Propietario Ana Maribel Gámez de Martínez 2° Regidor Propietario

Dimas Amílcar Portillo Aragón 3° Regidor Propietario Julio César Pérez Morales 4° Regidor Propietario

Mario Alberto Castillo Villanueva 5° Regidor Propietario Luis Santiago Martínez Salguero 6° Regidor Propietario

Anivar Eduardo Vásquez 7° Regidor Propietario Carlos Calderón 8° Regidor Propietario